



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA Y ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHRISTIAN MAURICIO TORRES FAJARDO
DEMANDADO:	MONICA ANDREA RODRÍGUEZ VALENCIA
RADICACIÓN:	2023-00201
PROVIDENCIA	N 862
ASUNTO:	ADMITE

Correspondida por reparto la demanda de CUSTODIA Y ALIMENTOS presentada por CHRISTIAN MAURICIO TORRES FAJARDO, en contra de MONICA ANDREA RODRÍGUEZ VALENCIA, esta Judicatura luego de examinarla, aprecia la concurrencia de los presupuestos procesales. Por lo tanto, tras haber sido presentada en debida forma, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

**PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda de CUSTODIA Y ALIMENTOS respecto de la menor LUCIANA TORRES RODRÍGUEZ, instaurada por CHRISTIAN MAURICIO TORRES FAJARDO, en contra de MONICA ANDREA RODRÍGUEZ VALENCIA.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite previsto para el Proceso Verbal Sumario consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

**TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al extremo demandado, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido del mensaje de datos enviado a la parte demandada).

**CUARTO: CORRER** traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días, para que la parte demandada proceda a su contestación.

**QUINTO: NOTIFICAR** al Defensor de Familia adscrito al Despacho para que intervenga en el presente asunto.

**SEXTO:** Se reconoce personería a YENNY CAROLINA LYNETT SÁNCHEZ para que actúe en representación de la demandante, en los términos y para los efectos establecidos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ

AM



República de Colombia  
Rama Judicial  
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art, 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 21 de marzo de 2023, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 13*

Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA